INSTRACVIAL S.A.S.

INSTITUCIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO

NIT 901116138-5 RESOLUCIÓN 0310 DEL 09 DE ABRIL DE 2018 DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE YOPAL

CURSO DE PRIMEROS AUXILIOS

CON UNA INTENSIDAD HORARIA DE 10 HORAS

HACE CONSTAR QUE:

HUMBERTO JAVIER LUGO ACHURY

CC 79264008

El portador de este certificado es conocedor de la responsabilidad de trabajar con los implementos y la técnica adecuada, con el fin de evitar riesgos en la integridad física del usuario, habiendo recibido la capacitación requerida en teoría.

Fecha de Inicio:
Fecha de Vencimiento: 20/09/2023
Código de Verificación: 5A6F1F

CERTIFICACIÓN DE CALIDAD

CELAC ISO 9001 No. 10.090-1 | CELAC ISO 14001 No. 40.001-1 | CELAC ISO 45001 No. 50.001-1

Carol Barragán
Director Académico
NIT: 901116138-5

YOPAL (CASANARE) DIR. CALLE 47 #4 MANZANA B LOTE 9 ZONA INDUSTRIAL E-MAIL: INSTRACVIALSAS@HOTMAIL.COM CEL: 3133251579 - 3106137706

VERIFIQUE LA AUNTENCIDAD DE ESTA CERTIFICACIÓN EN WWW.INSTRACVIAL.COM

En cumplimiento del Decreto 4904 de 2009

INSTITUTO DE FORMACIÓN TÉCNICA INNOVAGEST

INNOVAGEST
Ingeniería, Innovación y Gestión

Resolución N°14-79 de 2019
Secretaria de educación y cultura del municipio de Yopal - Casanare

Hace constar que:

HUMBERTO JAVIER LUGO ACHURY

Identificado (a) con cédula de Ciudadanía N°79.264.008

Asistió a la formación:

BRIGRADAS INTEGRALES
(PRIMEROS AUXILIOS Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS-MANEJO DE EXTINTORES)

Con una duración de 4 Horas

En constancia de lo anterior se firma el día 15 del mes de SEPTIEMBRE del año 2021

Mauricio Cuta

Mauricio Cuta García
Gerente General

RESOLUCIÓN 0310 DEL 09 DE ABRIL DE 2018 DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE YOPAL

NIT 901116138-5

INSTRACVIAL S.A.S.

INSTITUCIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO COLOMBIA VIAL

SEGURIDAD VIAL.

CON UNA INTENSIDAD HORARIA DE 20 HORAS

HACE CONSTAR QUE:

HUMBERTO JAVIER LUGO ACHURY

CC 79264008

El portador de este certificado es conocedor de la responsabilidad de trabajar con los implementos y la técnica adecuada, con el fin de evitar riesgos en la integridad física del usuario, habiendo recibido la capacitación requerida en teoría.

Se realiza a través del Campus Virtual del 09/02/2023 al 11/02/2023

Fecha de Vencimiento: 11/02/2024

Código de Verificación: 6BDB66

Carol Barragán
Director Académico
NIT: 901116138-5

YOPAL (CASANARE) DIR. CALLE 47 #4 MANZANA B LOTE 9 ZONA INDUSTRIAL
INSTRACVIALSAS@HOTMAIL.COM 3133251579 - 3106137706

VERIFIQUE LA AUNTENCIDAD DE ESTA CERTIFICACIÓN EN WWW.INSTRACVIAL.COM

RESOLUCION 0310 DEL 09 DE ABRIL DE 2018 DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DE YOPAL

NIT 901116138-5

INSTRACVIAL S.A.S.

INSTITUCIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO COLOMBIA VIAL

MANEJO DEFENSIVO

CON UNA INTENSIDAD HORARIA DE 20 HORAS

HACE CONSTAR QUE:

HUMBERTO JAVIER LUGO ACHURY

CC 79264008

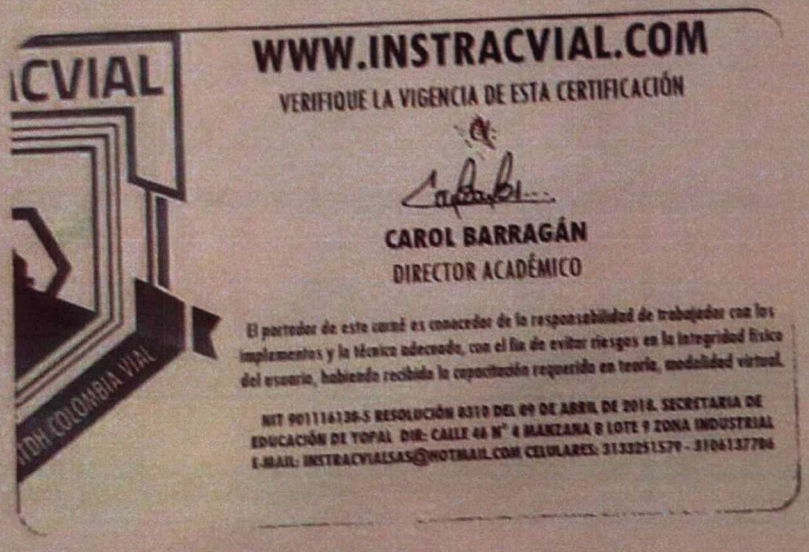
El portador de este certificado es conocedor de la responsabilidad de trabajar con los implementos y la técnica adecuada, con el fin de evitar riesgos en la integridad física del usuario, habiendo recibido la capacitación requerida en teoría.

Se realiza a través del Campus Virtual del 18/03/2023 al 20/03/2023
Fecha de Vencimiento: 20/03/2024
Código de Verificación: 7B49EF

Carol Barragán
Director Académico
NIT: 901116138-5

YOPAL (CASANARE) DIR. CALLE 47 #4 MANZANA B LOTE 9 ZONA INDUSTRIAL
INSTRACVIALSAS@HOTMAIL.COM 3133251579 - 3106137706


INSTRACVIAL S.A.S.
MANEJO DEFENSIVO
LEY 1503 DE 2011
INTENSIDAD HORARIA
20
HUMBERTO JAVIER LUGO ACHURY
CC. 79264008 RH: B-
EMPRESA: PARTICULAR
CV: 7B49EF
INICIO: 18/03/2023
EXPEDIDO: 20/03/2023


WWW.INSTRACVIAL.COM
VERIFIQUE LA VIGENCIA DE ESTA CERTIFICACIÓN
CAROL BARRAGÁN
DIRECTOR ACADÉMICO
El portador de este carné es conocedor de la responsabilidad de trabajador con los implementos y la técnica adecuada, con el fin de evitar riesgos en la integridad física del usuario, habiendo recibido la capacitación requerida en teoría, modalidad virtual.
NIT 901116138-5 RESOLUCIÓN 8310 DEL 09 DE ABRIL DE 2018. SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE TOPAL DIR: CALLE 46 N° 4 MANZANA 8 LOTE 9 ZONA INDUSTRIAL
E-MAIL: INSTRACVIALSAS@HOTMAIL.COM CELULARES: 3133251579 - 3106137704

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

HUMBERTO JAVIER LUGO ACHURY

Con Cédula de Ciudadanía No. 79.264.008

Cursó y aprobó la acción de Formación

APAREJADOR E IZAJES DE CARGAS CON GRUAS

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Tauramena, a los quince (15) días del mes de septiembre de dos mil diez (2010)

Firmado Digitalmente por
NUBIA ESPERANZA BLANCO ANGARITA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

NUBIA ESPERANZA BLANCO ANGARITA
SUBDIRECTOR
CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE
REGIONAL CASANARE

2092140 - 2010/09/15
FECHA REGISTRO

La presente Certificación electrónica tiene validez jurídica y legal en Colombia, conforme a la LEY 527 DE 1999, el Decreto reglamentario 1747 de 2.000 y las demás normas que las complementen, modifiquen o reemplacen. Para verificar la autenticidad de cualquier copia impresa, se deberá efectuar la consulta a través de la página http://sis.senavirtual.edu.co, en la cual se encuentra almacenado y disponible el documento digital original bajo el número 951900103613CC79264008C. Cualquier copia impresa de este documento no tiene validez legal ni jurídica.

COOPSERVICES LTDA

COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS COOPSERVICES



Reconocimiento a:

HUMBERTO JAVIER LUGO ACHURY

Por conducir con responsabilidad y respetar los limites de velocidad, durante el mes de Julio 2022

Tauramena, 30 de Julio de 2022

Erwin Plata Hernández
Gerente

Ing. Janinne Ariza Castro
Central de Monitoreo y Logistica

Ing. Anyi Diaz Jiménez
Good. Admon y GH



GEOPARK

Deja constancia que

Humberto Javier Lugo Achury

identificado/a con Cédula de Ciudadanía N°: 79264008 participó del

Programa de Certificación Conductores 2021,

formación brindada en el marco del programa

Yo le apuesto a la seguridad vial.

GeoPark agradece tu ejemplo, comportamiento y compromiso con los programas de ***Certificación de conductores*** y ***Yo le apuesto a la seguridad vial***.

Noviembre 2021

Tatiana Prieto
Gerente de Administración y Logística
GeoPark

Ing. Carlos Gómez
Gerente Corporativo de HS
GeoPark

GEOPARK 20

CREAR VALOR Y RETRIBUIR

Deja constancia que

Humberto Javier Lugo Achury

identificado/a con Cédula de Ciudadanía N°: 79264008 participó del

Programa de Certificación Conductores 2022,

formación brindada en el marco del programa

Yo le apuesto a la seguridad vial.

Geopark agradece tu compromiso y tu ejemplo siendo un embajador de conductas seguras en las vías **¡Gracias por ponerte la 10!**

Diciembre 2022

Tatiana Prieto
Gerente de Administración y Logística
GeoPark

Ing. Carlos Gómez
Gerente Corporativo de HS
GeoPark

Yo le apuesto a la seguridad vial



GEOPARK

Mención especial por su desempeño durante 2021

Humberto Javier Lugo Achury

por su compromiso con la seguridad vial en las operaciones y vías de circulación.

GeoPark agradece tu ejemplo, comportamiento y compromiso con los programas de ***Certificación de conductores*** y ***Yo le apuesto a la seguridad vial***.

Noviembre 2021

Tatiana Prieto
Gerente de Administración y Logística
GeoPark

Ing. Carlos Gómez
Gerente Corporativo de HS
GeoPark

sura

bicentenario

conceden esta constancia a:

humberto javier lugo

Por haber completado la inducción SSTA-PRE

Código de aprobación: 62558c3777b3a

Otorgado el: 12/04/22

28

INSTITUTO TECNOLOGICO DEL TRANSPORTE S.A.



Certifica que:

HUMBERTO JAVIER LUGO ACHURY

C.C. 79'264.008

Asistió al Programa de Formación de Operadores de Transporte denominado:

FUNDAMENTACION BASICA DEL TRANSPORTE. MODULO 1

Con una intensidad de veinticuatro horas en la modalidad de formación Integral.

Santafé de Bogotá, D.C. Septiembre 04
de 1.997

7090424
Registro No.

Firma Autorizada

REPUBLICA DE COLOMBIA

COLEGIO ALFONSO LOPEZ PUMAREJO

EN ATENCION A QUE

HUMBERTO JAVIER LUGO ACHURY

C.C. No. 79.264.008 Expedida en Bogota

Ha completado todos los estudios que la Universidad exige para optar al GRADO de:

Bachiller Academico

Le expide el presente diploma, en testimonio de ello se firma y refrenda con el sello respectivo

En Bogotá D.C. a los 1 días del mes de Diciembre de 198

VICERRECTOR ACADEMICO

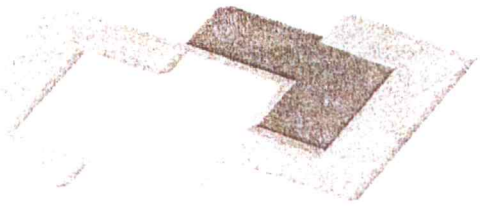
RECTOR

DIRECTOR DE PROGRAMA

SECRETARIO GENERAL

No requiere de registro ante la Secretaría de Educación
Según decreto No. 921 del 6 de Mayo de 1994

Anotado en el folio No.
del libro de registro de diplomas no.
No. 003965



Industrias Metálicas
Floreña
IMF Ltda.
NIT 832.000.721-0

CERTIFICADO DE TRABAJO

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACION 7ª DEL ARTICULO 57 DEL CODIGO SUSTANTIVO DE TRABAJO

INDUSTRIAS METALICAS FLOREÑA IMF LTDA, certifica que el señor **LUGO ACHURY HUMBERTO JAVIER** identificado con cedula de ciudadanía **No 79.264.008** prestó sus servicios a esta empresa durante los periodos :

FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	CARGO
05/01/2008	06/02/2009	CONDUCTOR
08/01/2008	30/12/2008	CONDUCTOR
08/06/2007	31/12/2007	CONDUCTOR
09/01/2007	07/06/2007	CONDUCTOR
29/11/2006	22/12/2006	CONDUCTOR

Para los proyectos **" Para la adecuación de la estación el Porvenir para el recibo de crudos pesados hasta 300cst en las tareas mecánicas, civil y de instrumentación y todo lo relacionado con la prefabricación y montaje de aproximadamente 850 metros de tubería". No. SAP 3800991. "EXCAVACION MANUAL Y MECANICA PARA LA LINEA INTERFASE, PREFABRICACION Y MONTAJE DE TUBERIA LOPP PRERIG YZB CUPIAGUA" " CONVERSION A GAS INYECTOR POZO YZ-10" y " PROYECTO PIGGIN LINEA TS – TC, POZO PRODUCTOR XN "**. Su retiro se debió a terminación de obra o labor.

La presente se expide a solicitud del interesado(a), a los 10 días del mes de Febrero de 2009, .

Cordialmente.

Dpto. RECURSOS HUMANOS
IMF LTDA.
CC: hoja de vida
HDF/jdmo

CASANARE Express Ltda.
NIT. 900297529-3

LA REPRESENTANTE LEGAL DE CASANARE EXPRESS LTDA.

CERTIFICA QUE

HUMBERTO JAVIER LUGO ACHURY con C. C. No. **79.264.008** de Bogotá, se desempeñó como **CONDUCTOR DE CAMIONETA** en **CASANARE EXPRESS LTDA**, desde:

AÑO	MES	DÍA
2013	DICIEMBRE	2 - 11
2014	MARZO	14-17
2014	MARZO	21-24
2014	ABRIL	13-16
2014	ABRIL	18-21
2014	MAYO	10-13
2014	MAYO	17-20
2014	JUNIO	14-17
2014	JUNIO	22-24
2014	JULIO	13-16
2014	DICIEMBRE	17-21
2014	DICIEMBRE	2- 12
2015	MARZO	1-31
2015	DICIEMBRE	7-9
2016	ENERO	8 - 30
2016	FEBRERO	1 - 8

Tiempo en el cual demostró ser una persona responsable con el cumplimiento de sus actividades.

La presente se expide a solicitud del interesado y para constancia se firma como aparece a los 14 días del mes de Abril de 2016.

CASANARE Express Ltda.
NIT. 900297529-3
GERENCIA

ADACELIA CARDENAS SILVA
GERENTE.

Calle 18a No. 11-75 Tauramena Casanare - Tel: 6247148 Cel: 3123329255
e-mail: casanarexpress@hotmail.com

Este carné es válido en Colombia.
Será exigido para entrar a zonas de riesgo.

Consérvelo

En caso de requerir el certificado internacional de vacunación o profilaxis, solicite su transcripción en los sitios autorizados.

La salud es de todos

La salud es de todos | Minsalud

Certificado de vacunación del adulto

Nombres: Javier

Apellidos: Lugo Achury

Documento de identidad: C.C. X T.I. Pasaporte No. 79.264008

Fecha de nacimiento: Día 15 Mes 06 Año 1962.

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
Sarampión - Rubéola	Única	10-07-12		
Fiebre Amarilla	Única	10-07-12.	B116	Nubia Sandi.
Toxoide Tetánico - Diftérico (Td)	1	13-03-08	E44008	Martha.
	2	13-03-09	E44008	Martha.
	3	8-07-10	T6063.	Hellis.
	4	9-07-11	T8091	Hellis
	5	10-07-12	T4061	Nubia Sch.
TdaP acelular	1			
	2			
VPH	1			
	2			

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador	
Hepatitis B	1				
	2				
	3				
Antirrábica	1				
	2				
	3				
	4				
Influenza estacional	Anual	9-06-14	V501026	Damaris A	
Otras	Int b.	2	16-06-20	V502003	Hellis G.
	Int A	8	30-07-22	V5022010	Nubia S

MiVacuna
Covid-19

www.minsalud.gov.co

La salud es de todos | Minsalud

MiVacuna

Certificado de vacunación

Nombres: Humberto Javier
Apellidos: Lago Achury
Documento de identidad: C.C. T.I. Pasaporte PEP otro cuál:
No. 79.264.008
Fecha de nacimiento: Día 15 Mes 06 Año 1962

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante	Lote	IPS Vacunadora	Nombre vacunador	Cédula del vacunador
COVID-19	1	26/05/2021	Sinovac	202104002N	Hospital Tauramena	Judith P	33625486
	2	10/09/2021	Sinovac	202106 0620	H.I.T.	Claudia C.	2346799
	RF	31/01/22	Pfizer	RA0055	HLT	Claudia Calixto Gaitan Aux. de Enfermería Reg. 50-3460 Vacunación	

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que TRANSPORTES PAIS S.A.S. identificado(a) con NI 901123192 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para HUMBERTO JAVIER LUGO ACHURY identificado(a) con CC 79264008

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización	
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9458731866	263810278	E	2023-11-07	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-11	30																		$1,923,040	4%	$77,000
9458731866	263810278	E	2023-11-07	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-10	30																		$1,923,040	16%	$307,700
9458731866	263810278	E	2023-11-07	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2023-10	30																		$1,923,040		$0
9458731866	263810278	E	2023-11-07	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2023-10	30																		$1,923,040		$0
9458731866	263810278	E	2023-11-07	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2023-10	30																		$0	0%	$0
9458731866	263810278	E	2023-11-07	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2023-10	30																		$0	0%	$0
9458731866	263810278	E	2023-11-07	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-10	30																		$1,923,040	6.96%	$133,900
9458731866	263810278	E	2023-11-07	CCF	CCF69	COMFACASANARE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-10	30																		$1,923,040	4%	$77,000

Este certificado se expide el día 2023-11-07 a las 04:20.

La Casa de Energía Solar S.A.S.

CODIGO: TU120
FECHA:24-11-23

IMPULSOR TODO E UNO SOLAR 120KM 12 V. DC





CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

EXTERNAS	INTERNAS
CON EMPAQUE	**Tensión:**
Largo:	12.5 V. DC
60cm	**Consumo de energía**
Ancho:	2.65 wh
40cm	**Energía:**
Profundidad:	6.0JL
24cm	**Capacidad:**
Peso:	120 km
15kg	

ESPECIFICACIONES

- Gabinete de proteccion en acero con pintura electrostatica parainterperie.
- Fácil de instalar en cualquier lugar
- Impulsor 100% auto suficiente
- De gran autonomía
- De bajo mantenimiento
- Batería gel 35ah 12v de ciclo profundo especial para energía solar
- Panel solar 12v. 100w Monocristalino
- Conectores de salida (para cerca, polo a tierra y coneccion a panel)
- Alto desempeño y ahorro de energía.
- Garantía de 1 año excepto por rayo o mala instalación.

Cll 13 20 41
Tel_ 3203589116 - 3133887704
E-mail: lacasadelaenergiasolar@gmail.com
Yopal – Casanare

La Casa de Energia Solar S.A.S.

CODIGO: TU120
FECHA:24-11-23

COMPOSICIÓN

- Impulsor de 120 km
- Regulador 20 amp pwm
- Batería 33 ah 12v
- Cuchilla doble tiro

El regulador tiene positivo y negativo para panel y para Batería.

PROCEDIMIENTO DE INSTALACIÓN

Primero se conecta la batería para que el regulador prenda y después se coloca positivo y negativo en la bornera del regulador positivo y negativo.

E-mail: lacasadelaenergiasolar@gmail.com
Yopal – Casanare
Cll 13 20 41
Tel_ 3203589116 - 3133887704

En cumplimiento del: GHS (rev 4) (2011) - Colombia

Fecha de emisión/ Fecha de revisión	:	17.09.2019
Fecha de la emisión anterior	:	05.07.2017
Versión	:	2.0

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

18-18-18-1

Sección 1. Identificación

Identificador del producto	:	18-18-18-1
Tipo del producto	:	sólido
Código del producto	:	PLABTB

Usos

Área de aplicación	:	Aplicaciones profesionales
Usos del material	:	Fertilizantes.

Proveedor

Datos sobre el proveedor	:	Yara Colombia S.A.

Dirección

Calle	:	Cra 11 Piso 3
Número	:	#94A-34
Ciudad	:	Bogotá
País	:	Colombia

Número de teléfono	:	+57(5) 6931215
Dirección de e-mail de la persona responsable de esta FDS	:	info.colombia@yara.com
Teléfono de urgencias (con horas de funcionamiento)	:	01 8000 916012 (7/24) 01 8000 511414 (Option 1)(7/24) 01 800 5184127 (7/24)
Centro de información toxicológica/organismo asesor nacional	:	No disponible.

Sección 2. Identificación de los peligros

Clasificación de la sustancia o de la mezcla.	:	TOXICIDAD AGUDA (oral) - Categoría 5 PELIGRO ACUÁTICO A CORTO PLAZO (AGUDO) - Categoría 3

Elementos de las etiquetas del SGA

Palabra de advertencia	:	Atención	
Indicaciones de peligro	:	H303	Puede ser nocivo en caso de ingestión.
		H402	Nocivo para los organismos acuáticos.

Consejos de prudencia

Prevención	:		
		P273	Evitar su liberación al medio ambiente.
Respuesta	:	P301	EN CASO DE INGESTIÓN:
		P312	Llamar a un CENTRO DE INFORMACION TOXICOLOGICA o a un médico en caso de malestar.

Otros peligros que no conducen a una clasificación : El producto forma una superficie resbaladiza cuando se combina con agua.

Sección 3. Composición/información sobre los componentes

Sustancia/preparado : Mezcla

Nombre del ingrediente	Número CAS	%
hidrogenoortofosfato de diamonio	7783-28-0	>= 35 - < 45
dihidrogenoortofosfato de amonio	7722-76-1	>= 30 - < 35
cloruro de potasio	7447-40-7	>= 25 - < 30
Langbeinite	14977-37-8	>= 5 - < 7

Cuando se muestra cualquier concentración en forma de intervalo es para proteger la confidencialidad o debido a variaciones entre lotes.

No hay ningún ingrediente adicional presente que, bajo el conocimiento actual del proveedor y en las concentraciones aplicables, sea clasificado como de riesgo para la salud o el medio ambiente y por lo tanto deban ser reportados en esta sección.
Los límites de exposición laboral, en caso de existir, figuran en la sección 8.

Sección 4. Primeros auxilios

Descripción de los primeros auxilios necesarios

Contacto con los ojos : Enjuagar abundantemente con agua corriente. Verificar si la víctima lleva lentes de contacto y en este caso, retirárselas. Buscar atención médica si se produce una irritación.

Por inhalación : Si es inhalado, trasladar al afectado al aire libre. En caso de inhalación de productos en descomposición en un incendio, los síntomas pueden aparecer posteriormente. Es posible que la persona expuesta tenga que estar bajo vigilancia médica por un período de 48 horas.

Contacto con la piel : Lavar con agua y jabón. Obtenga atención médica si se

desarrolla irritación.

Ingestión : Lave la boca con agua. Si se ha ingerido material y la persona expuesta está consciente, suminístrele pequeñas cantidades de agua para beber. No inducir al vómito a menos que lo indique expresamente el personal médico. Consiga atención médica si persisten los efectos de salud adversos o son severos.

Síntomas/efectos más importantes, agudos o retardados

Efectos agudos potenciales para la salud

Contacto con los ojos : No se conocen efectos significativos o riesgos críticos.

Por inhalación : La exposición a los productos de degradación puede producir riesgos para la salud. Es posible que los efectos graves surjan a largo plazo tras la exposición.

Contacto con la piel : No se conocen efectos significativos o riesgos críticos.

Ingestión : Puede ser nocivo en caso de ingestión.

Signos/síntomas de sobreexposición

Contacto con los ojos : Ningún dato específico.

Por inhalación : Ningún dato específico.

Contacto con la piel : Ningún dato específico.

Ingestión : Los síntomas adversos pueden incluir los siguientes: dolores gástricos

Indicación de la necesidad de recibir atención médica inmediata y, en su caso, de tratamiento especial

Notas para el médico : Tratar sintomáticamente. Contactar un especialista en tratamientos de envenenamientos inmediatamente si se ha ingerido o inhalado una gran cantidad. En caso de inhalación de productos en descomposición en un incendio, los síntomas pueden aparecer posteriormente. Es posible que la persona expuesta tenga que estar bajo vigilancia médica por un período de 48 horas.

Tratamientos específicos : No hay un tratamiento específico.

Protección del personal de primeros auxilios : No se debe realizar ninguna acción que suponga un riesgo personal o sin formación adecuada.

Vea la sección 11 para la Información Toxicológica

Sección 5. Medidas de lucha contra incendios

Medios de extinción

Medios de extinción apropiados : Usar un agente de extinción adecuado para el incendio circundante.

Medios de extinción no apropiados : Ninguno identificado.

Peligros específicos del producto químico	:	Este material es nocivo para la vida acuática. Se debe impedir que el agua de extinción de incendios contaminada con este material entre en vías de agua, drenajes o alcantarillados.
Productos de descomposición térmica peligrosos	:	Los productos de descomposición pueden incluir los siguientes materiales: óxido de nitrógeno óxidos de azufre óxidos de fósforo compuestos halogenados óxido/óxidos metálico/metálicos amonio Evitar respirar polvo, vapor o humo de materiales que se estén quemando. En caso de inhalación de productos en descomposición en un incendio, los síntomas pueden aparecer posteriormente.
Medidas especiales que deben tomar los equipos de lucha contra incendios	:	En caso de incendio, aislar rápidamente la zona, evacuando a todas las personas de las proximidades del lugar del incidente. No se debe realizar ninguna acción que suponga un riesgo personal o sin formación adecuada.
Equipo de protección especial para el personal de lucha contra incendios	:	Los bomberos deben llevar equipo de protección apropiado y un equipo de respiración autónomo con una máscara facial completa que opere en modo de presión positiva.
Observación	:	No explosivo.

Sección 6. Medidas en caso de vertido accidental

Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia

Para el personal que no forma parte de los servicios de emergencia	:	No se debe realizar ninguna acción que suponga un riesgo personal o sin formación adecuada. Evacuar los alrededores. No deje que entre el personal innecesario y sin protección. No toque o camine sobre el material derramado. Proporcione ventilación adecuada. Llevar un aparato de respiración apropiado cuando el sistema de ventilación sea inadecuado. Usar un equipo de proteccion personal adecuado (Consultar Sección 8).
Para el personal de emergencia	:	Si se necesitan prendas especiales para gestionar el vertido, tomar en cuenta las informaciones recogidas en la Sección 8 en relación a los materiales adecuados y no adecuados. Consultar también la información mencionada en "Para personal de no emergencia".
Precauciones relativas al medio ambiente	:	Evitar la dispersión del material derramado, su contacto con el suelo, las vias fluviales, las tuberías de desagüe y las alcantarillas. Informar a las autoridades pertinentes si el producto ha causado contaminación medioambiental (alcantarillas, vias fluviales, suelo o aire). Material contaminante del agua. Puede ser dañino para el medio ambiente si es liberado en cantidades grandes.

Métodos y material de contención y de limpieza

Derrame pequeño : Retire los envases del área del derrame. Vacíe o barra el material y colóquelo en un envase de desperdicio etiquetado. Elimine por medio de un contratista autorizado para la eliminación.

Gran derrame : Retire los envases del área del derrame. Aproximarse al vertido en el sentido del viento. Evite que se introduzca en alcantarillas, canales de agua, sótanos o áreas reducidas. Vacíe o barra el material y colóquelo en un envase de desperdicio etiquetado. Elimine por medio de un contratista autorizado para la eliminación. Nota: Ver la Sección 1 para información sobre los contactos de emergencia y la Sección 13 para la eliminación de los residuos.

Sección 7. Manipulación y almacenamiento

Precauciones para una manipulación segura

No apto para consumo humano o animal.

Medidas de protección : Usar un equipo de proteccion personal adecuado (Consultar Sección 8). No ingerir. Evite el contacto con los ojos, la piel y la ropa. Evitar su liberación al medio ambiente. Consérvese en su envase original o en uno alternativo aprobado fabricado en un material compatible, manteniéndose bien cerrado cuando no esté en uso. Los envases vacíos retienen resíduos del producto y pueden ser peligrosos. No vuelva a usar el envase.

Información relativa a higiene en el trabajo de forma general : Deberá prohibirse comer, beber o fumar en los lugares donde se manipula, almacena o trata este producto. Los trabajadores deberan lavarse las manos y la cara antes de comer, beber o fumar. Retirar el equipo de protección y las ropas contaminadas antes de acceder a zonas donde se coma. Consultar también en la Sección 8 la información adicional sobre medidas higiénicas.

Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades : Almacenar conforme a las normativas locales. Almacenar en el contenedor original protegido de la luz directa del sol en un área seca, fresca y bien ventilada, separado de materiales incompatibles (ver Sección 10) y comida y bebida.Mantener el contenedor bien cerrado y sellado hasta el momento de usarlo.Los envases abiertos deben cerrarse perfectamente con cuidado y mantenerse en posición vertical para evitar derrames. No almacenar en contenedores sin etiquetar. Utilícese un envase de seguridad adecuado para evitar la contaminación del medio ambiente.

Sección 8. Controles de exposición/protección individual

Parámetros de control

Límites de exposición profesional : Ninguno.

Controles técnicos apropiados : Una ventilación usual debería ser suficiente para controlar la exposición del obrero a los contaminantes aerotransportados.

Controles de exposición medioambiental : Se deben verificar las emisiones de los equipos de ventilación o de los procesos de trabajo para verificar que cumplen con los requisitos de la legislación de protección del medio ambiente. En algunos casos para reducir las emisiones hasta un nivel aceptable, será necesario usar depuradores de humo, filtros o modificar el diseño del equipo del proceso.

Medidas de protección individual

Medidas higiénicas : Se requiere la presencia de una estación de lavado o agua para el lavado de la piel y los ojos. Lave las manos, antebrazos y cara completamente después de manejar productos químicos, antes de comer, fumar y usar el lavabo y al final del período de trabajo. Lavar las ropas contaminadas antes de volver a usarlas.

Protección de los ojos/la cara : Se debe usar un equipo protector ocular que cumpla con las normas aprobadas cuando una evaluación del riesgo indique que es necesario, a fin de evitar toda exposición a salpicaduras del líquido, lloviznas, gases o polvos.

Protección de la piel

Protección de las manos : Si una evaluación del riesgo indica que es necesario, se deben usar guantes químico-resistentes e impenetrables que cumplan con las normas aprobadas siempre que se manejen productos químicos.

Protección corporal : Antes de utilizar este producto se debe seleccionar equipo protector personal para el cuerpo basado en la tarea a ejecutar y los riesgos involucrados y debe ser aprobado por un especialista.

Otro tipo de protección cutánea : Se deben elegir el calzado adecuado y cualquier otra medida de protección cutánea necesaria dependiendo de la tarea que se lleve a cabo y de los riesgos implicados. Tales medidas deben ser aprobadas por un especialista antes de proceder a la manipulación de este producto.

Protección respiratoria : En caso de ventilación insuficiente, llevar equipo de protección respiratoria. Recomendado Filtro P2

Equipo de protección individual (Pictogramas) :



Sección 9. Propiedades físicas y químicas

Aspecto

Estado físico : sólido

Color : No determinado.

Olor	:	No determinado.
Umbral olfativo	:	No determinado.
pH	:	No determinado.
Punto de fusión/congelación	:	No determinado.
Punto de ebulición/condensación	:	No determinado.
Temperatura de sublimación	:	No determinado.
Punto de inflamación	:	No determinado.
Punto de combustión	:	No determinado.
Tasa de evaporación	:	No determinado.
Inflamabilidad (sólido, gas)	:	Ininflamable.
Límites de explosión (inflamabilidad) inferior y superior	:	**Punto mínimo:** No determinado. **Punto maximo:** No determinado.
Presión de vapor	:	No determinado.
Densidad relativa	:	No determinado.
Solubilidad	:	No determinado.
Coeficiente de reparto: n-octanol/agua	:	No determinado.
Temperatura de auto-inflamación	:	No determinado.
Temperatura de descomposición	:	No determinado.
Viscosidad	:	**Dinámico:** No determinado. **Cinemática:** No determinado.
Propiedades explosivas	:	No explosivo.
Propiedades comburentes	:	Ninguno

Sección 10. Estabilidad y reactividad

Reactividad	:	No hay datos de ensayo disponibles sobre la reactividad de este producto o sus componentes.
Estabilidad química	:	El producto es estable.
Posibilidad de reacciones peligrosas	:	En condiciones normales de almacenamiento y uso, no se producen reacciones peligrosas.
Condiciones que deben evitarse	:	Evite la contaminación por cualquier fuente incluyendo metales, polvo, y materiales orgánicos.
Materiales incompatibles	:	Urea reacciona con hipoclorito de sodio o de calcio para formar tricloruro de nitrogeno explosivo.
Productos de descomposición peligrosos	:	En condiciones normales de almacenamiento y uso, no se deberían formar productos de descomposición peligrosos.

Sección 11. Información toxicológica

Información sobre los efectos toxicológicos

Toxicidad aguda

Nombre del producto o ingrediente	Método	Especies	Resultado	Exposición	Referencias
Langbeinite					
	OECD 425 DL50 Oral	Rata	> 2.000 mg/kg	No aplicable.	ECHA
cloruro de potasio					
	DL50 Oral	Rata	3.020 mg/kg	No aplicable.	IUCLID 5
dihidrogenoortofosfato de amonio					
	OECD 425 DL50 Oral	Rata	> 2.000 mg/kg	No aplicable.	ECHA
	OECD 425 DL50 Oral	Rata	2.000 - 5.000 mg/kg	No aplicable.	ECHA
	OECD 403 CL50 Por inhalación	Rata	> 5 mg/l	4 h	ECHA
	OECD 402 DL50 Cutánea	Rata	> 5.000 mg/kg	No aplicable.	ECHA
hidrogenoortofosfato de diamonio					
	OECD 425 DL50 Oral	Rata	> 2.000 mg/kg	No aplicable.	ECHA
	OECD 425 DL50 Oral	Rata	> 5.000 mg/kg	No aplicable.	ECHA
	OECD 403 CL50 Por inhalación Polvo y nieblas	Rata	> 5 mg/l	4 h	ECHA
	OECD 402 DL50 Cutánea	Rata	> 5.000 mg/kg	No aplicable.	ECHA

Conclusión/resumen : Puede ser nocivo en caso de ingestión.

Irritación/Corrosión

Conclusión/resumen

Piel : No se conocen efectos significativos o riesgos críticos.

Ojos : No se conocen efectos significativos o riesgos críticos.

Respiratoria : No se conocen efectos significativos o riesgos críticos.

Sensibilización

Conclusión/resumen

Piel : No se conocen efectos significativos o riesgos críticos.
Respiratoria : No se conocen efectos significativos o riesgos críticos.

Mutagénesis

Conclusión/resumen : No se conocen efectos significativos o riesgos críticos.

Carcinogenicidad

Conclusión/resumen : No se conocen efectos significativos o riesgos críticos.

Toxicidad para la reproducción

Nombre del producto o ingrediente	Método	Especies	Resultado	Exposición	Referencias
dihidrogenoortofosfato de amonio					
	Oral	Rata	Efectos sobre la fertilidad-Negativo Del desarrollo-Negativo NOAEL 1500 mg/kg bw/día	No aplicable.	IUCLID 5
hidrogenoortofosfato de diamonio					
	Oral	Rata	Efectos sobre la fertilidad-Negativo NOEL > 1500 mg/kg bw/día	No aplicable.	IUCLID 5

Conclusión/resumen : No se conocen efectos significativos o riesgos críticos.

Toxicidad específica en determinados órganos (STOT) – exposición única

Nombre del producto o ingrediente	Categoría	Vía de exposición	Órganos destino
Langbeinite	Categoría 3	No aplicable	Irritación de las vías respiratorias

Toxicidad específica en determinados órganos (STOT) – exposición repetida

No se conocen efectos significativos o riesgos críticos.

Peligro de aspiración

No se conocen efectos significativos o riesgos críticos.

Información sobre posibles vías de exposición : No disponible.

Efectos agudos potenciales para la salud

Contacto con los ojos : No se conocen efectos significativos o riesgos críticos.

Por inhalación : La exposición a los productos de degradación puede producir riesgos para la salud. Es posible que los efectos graves surjan a largo plazo tras la exposición.

Contacto con la piel : No se conocen efectos significativos o riesgos críticos.

Ingestión : Puede ser nocivo en caso de ingestión.

Síntomas relacionados con las características físicas, químicas y toxicológicas

Contacto con los ojos : Ningún dato específico.

Por inhalación : Ningún dato específico.

Contacto con la piel : Ningún dato específico.

Ingestión : Los síntomas adversos pueden incluir los siguientes: dolores gástricos

Efectos retardados e inmediatos, así como efectos crónicos producidos por una exposición a corto y largo plazo

Exposición a corto plazo

Posibles efectos inmediatos : No disponible.

Posibles efectos retardados : No disponible.

Exposición a largo plazo

Posibles efectos inmediatos : No disponible.

Posibles efectos retardados : No disponible.

Efectos crónicos potenciales para la salud

Nombre del producto o ingrediente	Método	Especies	Resultado	Exposición	Referencias
dihidrogenoortofosfato de amonio					
	OECD 422 Subagudo NOAEL Oral	Rata	250 mg/kg	42 días	IUCLID 5
hidrogenoortofosfato de diamonio					
	Subagudo NOAEL Oral	Rata	250 mg/kg	42 días	IUCLID 5

Carcinogenicidad : No se conocen efectos significativos o riesgos críticos.

Mutagénesis : No se conocen efectos significativos o riesgos críticos.

Efectos sobre la fertilidad : No se conocen efectos significativos o riesgos críticos.

Efectos de desarrollo : No se conocen efectos significativos o riesgos críticos.

Efectos sobre la lactancia o a través de ella : No se conocen efectos significativos o riesgos críticos.

Otros efectos : No se conocen efectos significativos o riesgos críticos.

Signos/síntomas de sobreexposición

Contacto con los ojos : Ningún dato específico.

Por inhalación : Ningún dato específico.

Contacto con la piel : Ningún dato específico.

Ingestión : Los síntomas adversos pueden incluir los siguientes: dolores gástricos

Medidas numéricas de toxicidad

Estimaciones de toxicidad aguda

Ruta	Valor ETA (estimación de toxicidad aguda según GHS)
Oral	3.284 mg/kg

Sección 12. Información ecológica

Toxicidad

Nombre del producto o ingrediente	Método	Especies	Resultado	Exposición	Referencias
Langbeinite					
	Agudo CL50 Agua fresca	Pescado	680 mg/l	96 h	ECHA
cloruro de potasio					
	Agudo CL50	Pescado	2.300 mg/l	48 h	IUCLID 5
	Agudo EC50	Cladóceros	825 mg/l	48 h	IUCLID 5
	Agudo EC50	Algas	2.500 mg/l	72 h	IUCLID 5
dihidrogenoortofosfato de amonio					
	OECD 203 Agudo CL50 Agua fresca	Pescado	85,9 mg/l	96 h	IUCLID
	Agudo EC50 Agua fresca	Dafnia	1.790 mg/l	48 h	IUCLID
	OECD 201 Agudo CL50 Agua fresca	Algas	> 100 mg/l	72 h	IUCLID
	OECD 201 Crónico NOEC Agua fresca	Algas	100 mg/l	72 h	IUCLID
hidrogenoortofosfato de diamonio					
	Agudo CL50 Agua fresca	Pescado	1.700 mg/l	96 h	IUCLID 5
	Agudo CL50 Agua fresca	Dafnia	1.790 mg/l	48 h	ECHA
	OECD 201	Algas	> 100 mg/l	72 h	IUCLID 5

	Agudo CL50 Agua fresca				
	OECD 201 Crónico NOEC Agua fresca	Algas	100 mg/l	72 h	IUCLID 5
	OECD 209 Crónico NOEC Agua fresca	Lodos activos	100 mg/l	3 h	IUCLID 5
	OECD 209 Agudo EC50 Agua fresca	Lodos activos	> 100 mg/l	3 h	IUCLID 5

Conclusión/resumen : Nocivo para los organismos acuáticos.

Persistencia y degradabilidad

Conclusión/resumen : No se conocen efectos significativos o riesgos críticos.

Potencial de bioacumulación

Conclusión/resumen : No se conocen efectos significativos o riesgos críticos.

Movilidad en el suelo

Coeficiente de partición tierra/agua (KOC) : No disponible.

Movilidad : No disponible.

Otros efectos adversos : No se conocen efectos significativos o riesgos críticos.

Sección 13. Consideraciones relativas a la eliminación

Producto

Métodos de eliminación : Evitar o minimizar la generación de residuos cuando sea posible. La eliminación de este producto, sus soluciones y cualquier derivado deben cumplir siempre con los requisitos de la legislación de protección del medio ambiente y eliminación de desechos y todos los requisitos de las autoridades locales. Desechar los sobrantes y productos no reciclables por medio de un constratista autorizado a su eliminación. Los residuos no se deben tirar por la alcantarilla sin tratar a menos que sean compatibles con los requisitos de todas las autoridades con jurisdicción. Los envases residuales deben reciclarse. Sólo se deben contemplar la incineración o el enterramiento cuando el reciclaje no sea factible. Elimínense los residuos del producto y sus recipientes con todas las precauciones posibles. Deben tomarse precauciones cuando se manipulen recipientes vaciados que no hayan sido limpiados o enjuagados. Los envases

vacíos o los revestimentos pueden retener residuos del producto. Evitar la dispersión del material derramado, su contacto con el suelo, las vias fluviales, las tuberías de desagüe y las alcantarillas.

Sección 14. Información relativa al transporte

Regulación: UN Class	
14.1 Número ONU	No regulado.
14.2 Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas	No aplicable.
14.3 Clase(s) de peligro para el transporte	No aplicable.
14.4 Grupo de embalaje	No aplicable.
14.5 Peligros para el medio ambiente	No.
Información adicional **Peligros para el medio ambiente**	: No.

Regulación: IMDG	
14.1 Número ONU	No regulado.
14.2 Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas	No aplicable.
14.3 Clase(s) de peligro para el transporte	No aplicable.
14.4 Grupo de embalaje	No aplicable.
14.5 Peligros para el medio ambiente	No.
Información adicional **Contaminante marino**	: No.

Regulación: IATA	
14.1 Número ONU	No regulado.
14.2 Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas	No aplicable.
14.3 Clase(s) de peligro para el transporte	No aplicable.
14.4 Grupo de embalaje	No aplicable.
14.5 Peligros para el medio ambiente	No.

Información adicional		
Contaminante marino	:	No.

14.6 Precauciones particulares para los usuarios	:	Transporte dentro de las premisas de usuarios: Asegurar que las personas que transportan el producto conocen qué hacer en caso de un accidente o derrame.

IMSBC

Bulk cargo shipping name	:	FERTILIZERS WITHOUT NITRATES
Class	:	No aplicable.
Group	:	C
Marpol V	:	Non-HME

Transporte a granel con arreglo al anexo II del Convenio MARPOL y el Código IBC	:	No aplicable.

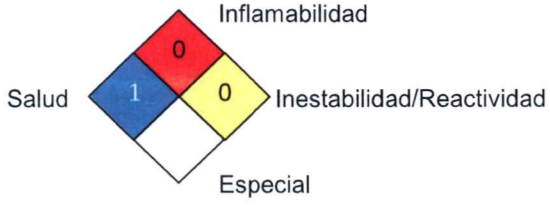
Sección 15. Información reglamentaria

Lista de inventario

INVENTARIO DE CE (EINECS/ELINCS): Todos los componentes están listados o son exentos.

Sección 16. Otra información

National Fire Protection Association (Estados Unidos)



Reimpreso con permiso del estándar NFPA 704-2001, Identificación de los riesgos de materiales para respuesta ante casos de emergencia (Identification of the Hazards of Materials for Emergency Response) Copyright ©1997, Asociación Nacional de Protección contra Incendios (National Fire Protection Association, NFPA), Quincy, MA 02269. Este material reimpreso no es la postura completa y oficial de la Asociación Nacional de Protección contra Incendios en el tema al que se hace referencia, la cual está representada solamente por el estándar completo.

Copyright ©2001, Asociación Nacional de Protección contra Incendios, Quincy, MA 02269. Este sistema de advertencia está diseñado para ser interpretado y aplicado solamente por personas debidamente capacitadas para identificar riesgos de incendio, de reactividad y contra la salud representados por sustancias químicas. El usuario es derivado a determinado número limitado

de sustancias químicas con clasificaciones recomendadas en los códigos NFPA 49 y NFPA 325, los cuales se utilizarán solamente como lineamientos. Independientemente de que las sustancias químicas estén o no clasificadas por la NFPA, cualquier persona que utilice los sistemas 704 para clasificar sustancias químicas lo hace bajo su propio riesgo.

Clave para las abreviaciones : ADNR/ADN = Acuerdo Europeo Relativo al Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Vía Navegable Interior
ADR = Acuerdo Europeo sobre el Transporte Internacional de Mercancias Peligrosas por Carretera
ETA = Estimación de Toxicidad Aguda
FBC = Factor de Bioconcentración
bw = Peso corporal
SGA = Sistema Globalmente Armonizado
IATA = Asociación de Transporte Aéreo Internacional
IBC = Contenedor Intermedio para Productos a Granel
IMDG = Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas
Log Kow = logaritmo del coeficiente de reparto octanol/agua
MARPOL = Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación por los Buques, 1973 con el Protocolo de 1978. ("Marpol" = polución marina)
NOHSC - National Occupational Health and Safety Commission
RID = Reglamento de Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Ferrocarril
SUSMP - Standard Uniform Schedule of Medicine and Poisons
ONU = Organización de las Naciones Unidas

Procedimiento utilizado para obtener la clasificación

Clasificación	Justificación
TOXICIDAD AGUDA (oral) - Categoría 5	Método de cálculo
PELIGRO ACUÁTICO A CORTO PLAZO (AGUDO) - Categoría 3	Método de cálculo

Fuentes de datos clave : EU REACH IUCLID5 CSR (Informe de Seguridad Química).
National Institute for Occupational Safety and Health, U.S. Dept. of Health, Education, and Welfare, Reports and Memoranda Registry of Toxic Effects of Chemical Substances.
Sphera Solutions Inc., 4777 Levy Street, St Laurent, Quebec HAR 2P9, Canada.

Historial

Fecha de impresión : 11.11.2019
Fecha de emisión/Fecha de revisión : 17.09.2019
Fecha de la emisión anterior : 05.07.2017
Comentarios sobre la revisión : Las siguientes secciones contienen información nueva y actualizada: 2.
Versión : 2.0
Preparada por : Yara Chemical Compliance (YCC).

|| Indica la información que ha cambiado desde la edición de la versión anterior.

Aviso al lector

Según nuestro conocimiento y experiencia, la información aquí contenida es correcta. No obstante, ni el proveedor ni ninguna de sus subsidiarias asumen ninguna responsabilidad sobre la exactitud o integridad de la información aquí contenida. La determinación final relativa a la idoneidad de todo material es responsabilidad exclusiva del usuario. Todos los materiales pueden presentar peligros desconocidos y deben usarse con cautela. Si bien aquí se describen ciertos peligros, no podemos garantizar que éstos sean los únicos que existan.

Ficha de datos de seguridad

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)

Azufre ≥99,5 %, molido

número de artículo: **9304**
Versión: **3.0 es**
Reemplaza la versión de: 02.03.2020
Versión: (2)

fecha de emisión: 09.02.2017
Revisión: 09.08.2022

SECCIÓN 1: Identificación de la sustancia o la mezcla y de la sociedad o la empresa

1.1 Identificador del producto

Identificación de la sustancia	**Azufre** ≥99,5 %, molido
Número de artículo	9304
Número de registro (REACH)	01-2119487295-27-xxxx
Número de clasificación del anexo VI del CLP	016-094-00-1
Número CE	231-722-6
Número CAS	7704-34-9

1.2 Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados

Usos pertinentes identificados:	Producto químico de laboratorio Uso analítico y de laboratorio
Usos desaconsejados:	No utilizar en productos que estarán en contacto directo con alimentos. No utilizar para propósitos privados (domésticos).

1.3 Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad

Carl Roth GmbH + Co KG
Schoemperlenstr. 3-5
D-76185 Karlsruhe
Alemania

Teléfono:+49 (0) 721 - 56 06 0
Fax: +49 (0) 721 - 56 06 149
e-mail: sicherheit@carlroth.de
Sitio web: www.carlroth.de

Persona competente responsable de la ficha de datos de seguridad:	:Department Health, Safety and Environment
e-mail (persona competente):	**sicherheit@carlroth.de**
Proveedor (importador):	QUIMIVITA S.A. Calle Balmes 245, 6a Planta 08006 Barcelona +34 932 380 094 - ranguita@quimivita.es www.quimivita.es

1.4 Teléfono de emergencia

Nombre	Calle	Código postal/ ciudad	Teléfono	Sitio web
Servicio de Información Toxicológica Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses	Jose Echegaray nº 4 Las Rozas	28232 Madrid	+34 91 562 0420	

1.5 Importador

QUIMIVITA S.A.
Calle Balmes 245, 6a Planta
08006 Barcelona
España

Teléfono: +34 932 380 094
Fax: -
e-Mail: ranguita@quimivita.es
Sitio web: www.quimivita.es

SECCIÓN 2: Identificación de los peligros

2.1 Clasificación de la sustancia o de la mezcla

Clasificación según el Reglamento (CE) no 1272/2008 (CLP)

Sección	Clase de peligro	Categoría	Clase y categoría de peligro	Indicación de peligro
3.2	Corrosión o irritación cutáneas	2	Skin Irrit. 2	H315

Véase el texto completo en la SECCIÓN 16

2.2 Elementos de la etiqueta

Etiquetado según el Reglamento (CE) no 1272/2008 (CLP)

Palabra de advertencia **Atención**

Pictogramas

GHS07



Indicaciones de peligro

H315 Provoca irritación cutánea

Consejos de prudencia

Consejos de prudencia - respuesta

P302+P352 EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua
P332+P313 En caso de irritación cutánea: Consultar a un médico

Etiquetado de los envases cuyo contenido no excede de 125 ml

Palabra de advertencia: **Atención**

Símbolo(s)



2.3 Otros peligros

Resultados de la valoración PBT y mPmB

La evaluación de esta sustancia determina que no es PBT ni mPmB.

SECCIÓN 3: Composición/información sobre los componentes

3.1 Sustancias

Nombre de la sustancia	Azufre
Fórmula molecular	S
Masa molar	32,06 $^{g}/_{mol}$
No de Registro REACH	01-2119487295-27-xxxx
No CAS	7704-34-9
No CE	231-722-6
No de índice	016-094-00-1

SECCIÓN 4: Primeros auxilios

4.1 Descripción de los primeros auxilios



Notas generales

Quitar las prendas contaminadas.

En caso de inhalación

Proporcionar aire fresco. Si aparece malestar o en caso de duda consultar a un médico.

En caso de contacto con la piel

Aclararse la piel con agua/ducharse. En caso de irritaciones cutáneas, consultar a un dermatólogo.

En caso de contacto con los ojos

Aclarar cuidadosamente con agua durante varios minutos. Si aparece malestar o en caso de duda consultar a un médico.

En caso de ingestión

Enjuagarse la boca. Llamar a un médico si la persona se encuentra mal.

4.2 Principales síntomas y efectos, agudos y retardados

Irritación

4.3 Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente

ninguno

SECCIÓN 5: Medidas de lucha contra incendios

5.1 Medios de extinción



Medios de extinción apropiados

medidas coordinadas de lucha contra incendios en el entorno
agua, espuma, polvo extinguidor seco, polvo ABC

Medios de extinción no apropiados

chorro de agua

5.2 Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla

Ninguno.

Productos de combustión peligrosos

En caso de incendio pueden formarse: Óxidos de azufre (SOx)

5.3 Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios

En caso de incendio y/o de explosión no respire los humos. Luchar contra el incendio desde una distancia razonable, tomando las precauciones habituales. Llevar un aparato de respiración autónomo.

SECCIÓN 6: Medidas en caso de vertido accidental

6.1 Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia



Para el personal que no forma parte de los servicios de emergencia

Evitar el contacto con la piel, los ojos y la ropa. No respirar el polvo.

6.2 Precauciones relativas al medio ambiente

Mantener el producto alejado de los desagües y de las aguas superficiales y subterráneas.

6.3 Métodos y material de contención y de limpieza

Consejos sobre la manera de contener un vertido

Cierre de desagües. Recoger mecánicamente.

Indicaciones adecuadas sobre la manera de limpiar un vertido

Recoger mecánicamente. Control del polvo.

Otras indicaciones relativas a los vertidos y las fugas

Colocar en recipientes apropiados para su eliminación. Ventilar la zona afectada.

6.4 Referencia a otras secciones

Productos de combustión peligrosos: véase sección 5. Equipo de protección personal: véase sección 8. Materiales incompatibles: véase sección 10. Consideraciones relativas a la eliminación: véase sección 13.

SECCIÓN 7: Manipulación y almacenamiento

7.1 Precauciones para una manipulación segura

Prever una ventilación suficiente. Evitar la producción de polvo.

Medidas de prevención de incendios, así como las destinadas a impedir la formación de partículas en suspensión y polvo

Eliminación de depósitos de polvo.

Recomendaciones sobre medidas generales de higiene en el trabajo

Lavar las manos antes de las pausas y al fin del trabajo. Manténgase lejos de alimentos, bebidas y piensos.

7.2 Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades

Almacenar en un lugar seco.

Sustancias o mezclas incompatibles

Observe el almacenamiento compatible de productos químicos.

Atención a otras indicaciones:

Requisitos de ventilación

Utilización de ventilación local y general.

Diseño específico de locales o depósitos de almacenamiento

Temperatura recomendada de almacenamiento: 15 – 25 °C

7.3 Usos específicos finales

Noy hay información disponible.

SECCIÓN 8: Controles de exposición/protección individual

8.1 Parámetros de control

Valores límites nacionales

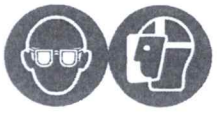
Valores límites de exposición profesional (límites de exposición en el lugar de trabajo)

Esta información no está disponible.

8.2 Controles de exposición

Medidas de protección individual (equipo de protección personal)

Protección de los ojos/la cara



Utilizar gafas de protección con protección a los costados.

Protección de la piel



• protección de las manos

Úsense guantes adecuados. Adecuado es un guante de protección química probado según la norma EN 374. Para usos especiales se recomienda verificar con el proveedor de los guantes de protección, sobre la resistencia de éstos contra los productos químicos arriba mencionados. Los tiempos son valores aproximados de mediciones a 22 ° C y contacto permanente. El aumento de las temperaturas debido a las sustancias calentadas, el calor del cuerpo, etc. y la reducción del espesor efectivo de la capa por estiramiento puede llevar a una reducción considerable del tiempo de penetración. En caso de duda, póngase en contacto con el fabricante. Con un espesor de capa aproximadamente 1,5 veces mayor / menor, el tiempo de avance respectivo se duplica / se reduce a la mitad. Los datos se aplican solo a la sustancia pura. Cuando se transfieren a mezclas de sustancias, solo pueden considerarse como una guía.

• tipo de material

NBR (Goma de nitrilo)

• espesor del material

>0,11 mm

• tiempo de penetración del material con el que estén fabricados los guantes

>480 minutos (permeación: nivel 6)

• otras medidas de protección

Hacer períodos de recuperación para la regeneración de la piel. Están recomendados los protectores de piel preventivos (cremas de protección/pomadas).

Protección respiratoria



Protección respiratoria es necesaria para: Formación de polvo. Filtro de partículas (EN 143). P1 (filtra al menos 80 % de las partículas atmosféricas, código de color: blanco).

Controles de exposición medioambiental

Mantener el producto alejado de los desagües y de las aguas superficiales y subterráneas.

SECCIÓN 9: Propiedades físicas y químicas

9.1 Información sobre propiedades físicas y químicas básicas

Estado físico	sólido
Forma	según la descripción del producto
Color	amarillo
Olor	característico
Punto de fusión/punto de congelación	112 – 119 °C
Punto de ebullición o punto inicial de ebullición e intervalo de ebullición	440 – 450 °C
Inflamabilidad	este material es combustible, pero no fácilmente inflamable
Límite superior e inferior de explosividad	0,17 % vol (LIE) - 6,8 % vol (LSE)
Punto de inflamación	160 °C (c.c.)
Temperatura de auto-inflamación	240 °C

Temperatura de descomposición	no relevantes
pH (valor)	no es aplicable
Viscosidad cinemática	no relevantes
Solubilidad(es)	
Hidrosolubilidad	(prácticamente insoluble)
Coeficiente de reparto	
Coeficiente de reparto n-octanol/agua (valor logarítmico):	no relevantes (inorgánico)
Presión de vapor	<0,1 hPa a 20 °C
Densidad y/o densidad relativa	
Densidad	2 – 2,1 $^{g}/_{cm^3}$ a 20 °C
Densidad de vapor	las informaciones sobre esta propiedad no están disponibles
Densidad aparente	450 – 600 $^{kg}/_{m^3}$
Características de las partículas	No existen datos disponibles.
Otros parámetros de seguridad	
Propiedades comburentes	ninguno

9.2 Otros datos

Información relativa a las clases de peligro físico:	clases de peligro conforme al SGA (peligros físicos): no relevantes
Otras características de seguridad:	No hay información adicional.

SECCIÓN 10: Estabilidad y reactividad

10.1 Reactividad

El producto en la forma de entrega no es capaz de producir una explosión de polvo; pero la acumulación de polvo fino conduce a un peligro de explosión de polvo.

10.2 Estabilidad química

El material es estable bajo condiciones ambientales normales y en condiciones previsibles de temperatura y presión durante su almacenamiento y manipulación.

10.3 Posibilidad de reacciones peligrosas

Reacción extotérmica con: Cloro, Cobre, Polvo de metal, Derivado nitrado, Óxido de fósforo, Hidrógeno,
Peligro de explosión: Metales alcalinos, Amoníaco, Éter, Nitrato, Nitrato de potasio, Percloratos, Permanganatos, Peróxidos, Fósforo, muy comburente, Bromatos, Cloratos

10.4 Condiciones que deben evitarse

Conservar alejado del calor.

10.5 Materiales incompatibles

cobre, Acero

10.6 Productos de descomposición peligrosos

Productos de combustión peligrosos: véase sección 5.

SECCIÓN 11: Información toxicológica

11.1 Información sobre las clases de peligro definidas en el Reglamento (CE) n.o 1272/2008

Clasificación conforme al SGA (1272/2008/CE, CLP)

Toxicidad aguda

No se clasificará como toxicidad aguda.

Toxicidad aguda

Vía de exposición	Parámetro	Valor	Especie	Método	Fuente
oral	LD50	>2.000 $^{mg}/_{kg}$	rata		ECHA
cutánea	LD50	>2.000 $^{mg}/_{kg}$	rata		ECHA

Corrosión o irritación cutánea

Provoca irritación cutánea.

Lesiones oculares graves o irritación ocular

No se clasificará como causante de lesiones oculares graves o como irritante ocular.

Sensibilización respiratoria o cutánea

No se clasificará como sensibilizante respiratoria o sensibilizante cutánea.

Mutagenicidad en células germinales

No se clasificará como mutágeno en células germinales.

Carcinogenicidad

No se clasificará como carcinógeno.

Toxicidad para la reproducción

No se clasificará como tóxico para la reproducción.

Toxicidad específica en determinados órganos - exposición única

No se clasifica como tóxico específico en determinados órganos (exposición única).

Toxicidad específica en determinados órganos - exposición repetida

No se clasifica como tóxico específico en determinados órganos (exposición repetida).

Peligro por aspiración

No se clasifica como peligroso en caso de aspiracón.

Síntomas relacionados con las características físicas, químicas y toxicológicas

• En caso de ingestión

diarrea, náuseas, trastornos gastrointestinales

• **En caso de contacto con los ojos**

No se dispone de datos.

• **En caso de inhalación**

Después de inhalar polvo pueden irritarse las vías respiratorias

• **En caso de contacto con la piel**

provoca irritación cutánea

• **Otros datos**

ninguno

11.2 Propiedades de alteración endocrina

No incluido en la lista.

11.3 Información relativa a otros peligros

No hay información adicional.

SECCIÓN 12: Información ecológica

12.1 Toxicidad

No se clasificará como peligroso para el medio ambiente acuático.

Biodegradación

Métodos para determinar la desintegración no se pueden aplicar para materiales inorgánicos.

12.2 Procesos de degradación

No se dispone de datos.

12.3 Potencial de bioacumulación

No se dispone de datos.

12.4 Movilidad en el suelo

No se dispone de datos.

12.5 Resultados de la valoración PBT y mPmB

No se dispone de datos.

12.6 Propiedades de alteración endocrina

No incluido en la lista.

12.7 Otros efectos adversos

No se dispone de datos.

SECCIÓN 13: Consideraciones relativas a la eliminación

13.1 Métodos para el tratamiento de residuos



Elimínense el producto y su recipiente como residuos peligrosos. Eliminar el contenido/el recipiente de conformidad con la normativa local, regional, nacional o internacional.

Información pertinente para el tratamiento de las aguas residuales

No tirar los residuos por el desagüe.

Tratamiento de residuos de recipientes/embalajes

Es un residuo peligroso; solamente pueden usarse envsases que han sido aprobado (p.ej. conforme a ADR).

13.2 Disposiciones sobre prevención de residuos

La coordinación de los números de clave de los residuos/marcas de residuos según CER hay que efectuarla espedífcamente de ramo y proceso. Abfallverzeichnis-Verordnung (reglamento sobre catálogo de residuos, Alemania).

13.3 Observaciones

Los residuos se deben clasificar en las categorías aceptadas por los centros locales o nacionales de tratamiento de residuos. Por favor considerar las disposiciones nacionales o regionales pertinentes.

SECCIÓN 14: Información relativa al transporte

14.1 Número ONU o número ID

ADRRID	UN 1350
Códico-IMDG	UN 1350
OACI-IT	UN 1350

14.2 Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas

ADRRID	AZUFRE
Códico-IMDG	SULPHUR
OACI-IT	Sulphur

14.3 Clase(s) de peligro para el transporte

ADRRID	4.1
Códico-IMDG	4.1
OACI-IT	4.1

14.4 Grupo de embalaje

ADRRID	III
Códico-IMDG	III
OACI-IT	III

14.5 Peligros para el medio ambiente no peligroso para el medio ambiente conforme al reglamento para el transporte de mercancías peligrosas

14.6 Precauciones particulares para los usuarios

Las disposiciones concernientes a las mercancías peligrosas (ADR) se deben cumplir dentro de las instalaciones.

14.7 Transporte marítimo a granel con arreglo a los instrumentos de la OMI

El transporte a granel de la mercancía no esta previsto.

14.8 Información para cada uno de los Reglamentos tipo de las Naciones Unidas

Transporte de mercancías peligrosas por carretera, por ferrocarril o por vía navegable (ADR/RID/ADN) - Información adicional

Designación oficial	AZUFRE
Menciones en la carta de porte	UN1350, AZUFRE, 4.1, III, (E)
Código de clasificación	F3
Etiqueta(s) de peligro	4.1



Disposiciones especiales (DE)	242
Cantidades exceptuadas (CE)	E1
Cantidades limitadas (LQ)	5 kg
Categoría de transporte (CT)	3
Código de restricciones en túneles (CRT)	E
Número de identificación de peligro	40

Reglamento referente al transporte internacional por ferrocarril de mercancías peligrosas (RID)Información adicional

Código de clasificación	F3
Etiqueta(s) de peligro	4.1



Disposiciones especiales (DE)	242
Cantidades exceptuadas (CE)	E1
Cantidades limitadas (LQ)	5 kg
Categoría de transporte (CT)	3
Número de identificación de peligro	40

Código marítimo internacional de mercancías peligrosas (IMDG) - Información adicional

Designación oficial	SULPHUR
Designaciones indicadas en la declaración del expedidor (shipper's declaration)	UN1350, SULPHUR, 4.1, III
Contaminante marino	-
Etiqueta(s) de peligro	4.1



Disposiciones especiales (DE)	242, 967
Cantidades exceptuadas (CE)	E1
Cantidades limitadas (LQ)	5 kg
EmS	F-A, S-G
Categoría de estiba (stowage category)	A

Organización de Aviación Civil Internacional (OACI-IATA/DGR) - Información adicional

Designación oficial	Sulphur
Designaciones indicadas en la declaración del expedidor (shipper's declaration)	UN1350, Sulphur, 4.1, III
Etiqueta(s) de peligro	4.1



Disposiciones especiales (DE)	A105
Cantidades exceptuadas (CE)	E1
Cantidades limitadas (LQ)	10 kg

SECCIÓN 15: Información reglamentaria

15.1 Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o la mezcla

Disposiciones pertinentes de la Unión Europea (UE)

Restricciones conforme a REACH, Anexo XVII

Sustancias peligrosas con restricciones (REACH, Anexo XVII)

Nombre de la sustancia	Nombre según el inventario	No CAS	Restricción	No
Azufre	sustancias en las tintas de los tatuajes y del maquillaje permanente		R75	75

Leyenda

R75 1. No se comercializarán en mezclas para su uso para tatuaje, y las mezclas que las contengan no se usarán para tatuaje, después del 4 de enero de 2022 si la sustancia
o las sustancias en cuestión están presentes en las siguientes circunstancias:
a) en el caso de las sustancias clasificadas en la parte 3 del anexo VI del Reglamento (CE) n.o 1272/2008 como carcinógenos de
categorías 1A, 1B o 2, o mutágenos de células germinales de categorías 1A, 1B o 2, la sustancia está presente en la mezcla en una concentración igual o superior al 0,00005 % en peso;
b) en el caso de una sustancia clasificada en la parte 3 del anexo VI del Reglamento (CE) n.o 1272/2008 como tóxica para la reproducción de categorías 1A, 1B o 2, la sustancia está presente en la mezcla en una concentración igual o superior al 0,001 % en peso;
c) en el caso de una sustancia clasificada en la parte 3 del anexo VI del Reglamento (CE) n.o 1272/2008 como sensibilizante cutáneo de categorías 1, 1A o 1B, la sustancia está presente en la mezcla en una concentración igual o superior al 0,001 % en peso;
d) en el caso de las sustancias clasificadas en la parte 3 del anexo VI del Reglamento (CE) n.o 1272/2008 como corrosivo cutáneo de categorías 1, 1A, 1B o 1C, irritante cutáneo de categoría 2, sustancia que causa lesiones oculares graves de categoría 1, o irritante ocular de categoría 2, la sustancia está presente en la mezcla en una concentración igual o superior:
i) al 0,1 % en peso, si la sustancia se utiliza únicamente como regulador de pH;
ii) al 0,01 % en peso, en todos los demás casos;
e) en el caso de una sustancia incluida en el anexo II del Reglamento (CE) n.o 1223/2009 (*1), la sustancia está presente en la mezcla en una concentración igual o superior al 0,00005 % en peso;
f) en el caso de una sustancia respecto de la cual se especifica la condición de uno o varios de los tipos siguientes en la columna g (tipo de producto, partes del cuerpo) de la tabla del anexo IV del Reglamento (CE) n.o 1223/2009, la sustancia está presente en la mezcla en una concentración igual o superior al 0,00005 % en peso:
i) "Productos que se aclaran";
ii) "No utilizar en productos aplicados en las mucosas";
iii) "No utilizar en productos para los ojos";
g) si se trata de una sustancia para la que se ha especificado una condición en la columna h (Concentración máxima en el producto preparado para el uso) o en la columna i (Otras condiciones) del cuadro del anexo IV del Reglamento (CE) n.o 1223/2009, la sustancia está presente en la mezcla en una concentración, o de algún otro modo, no conforme con la condición especificada en dicha columna;
h) en el caso de una sustancia incluida en el apéndice 13 del presente anexo, la sustancia está presente en la mezcla en una concentración igual o superior al límite de concentración especificado para esa sustancia en dicho apéndice.
2. A efectos de la presente entrada, se entiende por uso de una mezcla "para tatuaje" la inyección o introducción de la mezcla en la piel, las mucosas o el globo ocular de una persona, mediante cualquier proceso o procedimiento [incluidos los procedimientos comúnmente denominados maquillaje permanente, tatuaje cosmético, micro-blading (diseño de cejas pelo a pelo) y micropigmentación], con el objetivo de realizar una marca o un dibujo en su cuerpo.
3. Si una sustancia no incluida en el apéndice 13 cumple más de una de las letras a) a g) del punto 1, se aplicará a dicha sustancia el límite de concentración más estricto establecido en los puntos de que se trate. Si una sustancia incluida en el apéndice 13 también cumple una o varias de las letras a) a g) del punto 1, se aplicará a dicha sustancia el límí-

Leyenda

te de concentración establecido en la letra h) del punto 1.
4. No obstante, el apartado 1 no será aplicable a las sustancias indicadas a continuación hasta el 4 de enero de 2023.
a) Pigmento Azul 15:3 (CI 74160, N.o CE 205-685-1, n.o CAS 147-14-8);
b) Pigmento Verde 7 (CI 74260, n.o CE 215-524-7, n.o CAS 1328-53-6).
5. Si la parte 3 del anexo VI del Reglamento (CE) n.o 1272/2008 se modifica después del 4 de enero de 2021 para clasificar o reclasificar una sustancia de tal modo que la sustancia quede incluida en las letras a), b), c) o d) del punto 1 de la presente entrada, o de modo que quede incluida en una diferente de aquella en la que se hallaba anteriormente, y la fecha de aplicación de esa clasificación nueva o revisada es posterior a la fecha mencionada en el punto 1 o, en su caso, en el punto 4 de la presente entrada, a efectos de la aplicación de la presente entrada a dicha sustancia se considerará que dicha modificación surte efecto en la fecha de aplicación de dicha clasificación nueva o revisada.
6. Si el anexo II o el anexo IV del Reglamento (CE) n.o 1223/2009 se modifican después del 4 de enero de 2021 para incluir o modificar la inclusión en la lista de una sustancia de modo que la sustancia quede comprendida en las letras e), f) o g) del punto 1 de la presente entrada, o de modo que quede incluida en un punto diferente de aquel en el que se hallaba anteriormente, y la modificación surte efecto después de la fecha a que se refiere el punto 1 o, en su caso, el punto 4 de la presente entrada, a efectos de la aplicación de la presente entrada a dicha sustancia se considerará que dicha modificación surte efecto dieciocho meses después de la entrada en vigor del acto mediante el cual se efectuó la modificación.
7. Los proveedores que comercialicen una mezcla para tatuaje deberán asegurarse de que, después del 4 de enero de 2022 la mezcla contiene la siguiente información:
a) la declaración "Mezcla para su uso en tatuajes o en maquillaje permanente";
b) un número de referencia que permita identificar de manera inequívoca el lote;
c) la lista de ingredientes con arreglo a la nomenclatura establecida en el glosario de nombres comunes de ingredientes de conformidad con el artículo 33 del Reglamento (CE) n.o 1223/2009 o, de no haber un nombre común del ingrediente, el nombre IUPAC. De no haber un nombre común del ingrediente o un nombre IUPAC, el número CAS y el número CE. Los ingredientes se enumerarán por orden decreciente de peso o volumen de los ingredientes en el momento de la formulación. Por "ingrediente" se entiende cualquier sustancia añadida durante el proceso de formulación y presente en la mezcla para ser utilizada en tatuajes. Las impurezas no se considerarán ingredientes. Si ya se exige que el nombre de una sustancia, utilizada como ingrediente en el sentido de la presente entrada, figure en la etiqueta de conformidad con el Reglamento (CE) n.o 1272/2008, dicho ingrediente no tendrá que marcarse de conformidad con el presente Reglamento;
d) la declaración adicional "regulador del pH" de las sustancias comprendidas en el punto 1, letra d), inciso i);
e) la declaración "Contiene níquel. Puede provocar reacciones alérgicas" si la mezcla contiene níquel en una concentración inferior al límite especificado en el apéndice 13;
f) la declaración "Contiene cromo (VI). Puede provocar reacciones alérgicas" si la mezcla contiene cromo (VI) en una concentración inferior al límite especificado en el apéndice 13;
g) instrucciones de seguridad para el uso, en la medida en que no sea ya necesario que figuren en la etiqueta en virtud del Reglamento (CE) n.o 1272/2008. La información deberá ser claramente visible, fácilmente legible e indeleble. La información deberá presentarse en la lengua o las lenguas oficiales del Estado o los Estados miembros en los que se comercializa la mezcla, a menos que el Estado o los Estados miembros interesados dispongan otra cosa.
Cuando sea necesario debido al tamaño del envase, la información indicada en el párrafo primero, excepto en lo que respecta a la letra a), se incluirá en las instrucciones de uso. Antes de usar una mezcla para tatuaje, la persona que utilice la mezcla facilitará a la persona que se someta al procedimiento la información que figure en el envase o en las instrucciones de uso con arreglo al presente punto.
8. No se utilizarán para tatuaje mezclas que no contengan la declaración "Mezcla para su uso en tatuajes o en maquillaje permanente".
9. La presente entrada no es aplicable a las sustancias que son gases a una temperatura de 20 °C y a una presión de 101,3 kPa, ni producen una presión de vapor de más de 300 kPa a una temperatura de 50 °C, a excepción del formaldehído (n.o CAS 50-00-0, n.o CE 200-001-8).
10. La presente entrada no es aplicable a la comercialización de mezclas para su uso en tatuaje, ni al uso de mezclas para tatuaje, cuando se comercialicen exclusivamente como producto sanitario o como accesorio de un producto sanitario, en el sentido del Reglamento (UE) 2017/745, ni cuando se utilicen exclusivamente como producto sanitario o como accesorio de un producto sanitario, en el sentido del mismo Reglamento. Cuando la comercialización o el uso puedan efectuarse no exclusivamente como producto sanitario o como accesorio de un producto sanitario, los requisitos del Reglamento (UE) 2017/745 y del presente Reglamento serán aplicables de forma acumulativa.

Lista de sustancias sujetas a autorización (REACH, Anexo XIV)/SVHC - lista de candidatos

No incluido en la lista.

Directiva Seveso

2012/18/UE (Seveso III)

No	Sustancia peligrosa/categorías de peligro	Cantidades umbral (en toneladas) de aplicación de los requisitos de nivel inferior e superior	Notas
	no asignado		

Directiva Decopaint

Contenido de COV	0 % 0 g/l

Directiva sobre Emisiones Industriales (DEI)

Contenido de COV	0 %
Contenido de COV	0 g/l

Directiva sobre restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos (RoHS)

no incluido en la lista

Reglamento relativo al establecimiento de un registro europeo de emisiones y transferencias de contaminantes (PRTR)

no incluido en la lista

Directiva Marco del Agua (DMA)

no incluido en la lista

Reglamento sobre la comercialización y la utilización de precursores de explosivos

no incluido en la lista

Reglamento sobre precursores de drogas

no incluido en la lista

Reglamento sobre las sustancias que agotan la capa de ozono (SAO)

no incluido en la lista

Reglamento relativo a la exportación e importación de productos químicos peligrosos (PIC)

no incluido en la lista

Reglamento sobre contaminantes orgánicos persistentes (POP)

no incluido en la lista

Otros datos

Directiva 94/33/CE relativa a la protección de los jóvenes en el trabajo. Tener en cuenta la ocupación limitada según la ley de protección a la madre (92/85/CEE) para embarazadas o madres que dan el pecho.

Catálogos nacionales

País	Inventario	Estatuto
AU	AIIC	la sustancia es enumerada
CA	DSL	la sustancia es enumerada
CN	IECSC	la sustancia es enumerada
EU	ECSI	la sustancia es enumerada
EU	REACH Reg.	la sustancia es enumerada
KR	KECI	la sustancia es enumerada
MX	INSQ	la sustancia es enumerada
NZ	NZIoC	la sustancia es enumerada
PH	PICCS	la sustancia es enumerada
TR	CICR	la sustancia es enumerada
TW	TCSI	la sustancia es enumerada